

# Rodríguez Arribas critica que la Ley del aborto se haya separado del Código Penal

El presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura pide que sean los jueces los que decidan el cumplimiento de las penas / Planteó la necesidad de abordar la reforma de la Justicia

*El presidente de la Asociación Profesional de la Magistratura, Ramón Rodríguez Arribas, criticó que la ley del aborto se presente desgajada del Código Penal, decisión que calificó de «mala práctica legislativa» y reclamó una mayor responsabilidad del poder judicial a la hora de hacer cumplir las penas y aseguró que los beneficios penitenciarios pueden convertir en «ilusoria» la pena de prisión y su cumplimiento efectivo.*

PALOMA MOZO  
MADRID

El magistrado, que dirige en El Escorial un curso sobre reforma de la Justicia, dijo que «De lo que se trata en este caso es de decir que el Código Penal tiene un consenso pleno sacando fuera el tema más polémico. Lo que se plantea realmente es un problema constitucional, de constitucionalidad de la propia ley, porque el Código Penal debe ser el que regule todas las conductas jurídicas», aseguró.

Según Arribas, si los jueces tienen confiada por la Constitución la facultad de juzgar y de ejecutar lo juzgado deben también ejecutar la pena «y la pena se ejecuta en la cárcel». «Los beneficios penitenciarios pueden convertir en ilusoria la pena de prisión y su cumplimiento efectivo. Si esto está sucediendo con escándalo social lo que queremos es lo contrario, asumir plenamente la responsabilidad del poder judicial». Para el presidente de la APM, la modificación para judicializar la aplicación de las penas sería un paso adelante en la división de poderes «y acabaría con el escándalo que se deriva de que parezca que la aplicación de las penas depende de la situación política».

Sobre la reinserción de presos de ETA, Ramón Rodríguez Arribas reiteró que deben de ser los jueces y no la administración los responsables de la concesión del tercer grado, ya que «si los jueces tienen la facultad de juzgar y ejecutar lo juzgado -puntualizó- deben ejecutar las penas y éstas se ejecutan en la cárcel».

## Justicia abandonada

Durante su intervención en el curso,



**Discrepancia.** Rodríguez Arribas considera, frente a lo que consta en la última memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que la policía y la guardia civil no han abusado del polémico artículo de la «Ley Corcuera» conocido como el de «la patada en la puerta». Por el contrario, cree que han actuado con exquisita prudencia e incluso por debajo de las posibilidades que la ley permite. «Mi impresión personal es que, a pesar de los errores cometidos en la propia ley, la policía ha actuado bien. No es en absoluto preocupante. Otra cosa es que se tenga la sensación de que se está demasiado cerca del borde de la Constitución y ahí sí hay peligro pero la culpa es del legislador que se equivocó», dijo. En la imagen, el magistrado -a la derecha- durante su intervención en El Escorial./EFE

el magistrado planteó la necesidad de que se aborde, de una vez, la reforma de la Justicia en España y aseguró que hasta ahora solo ha habido parches y «pretendidas grandes leyes» que, en lugar de resolver el problema lo han estropeado todavía más.

La causa de este abandono es, según González Arribas, el desinterés de los políticos. «A los políticos no les interesa casi nada lo que se refiere a la Justicia. Sencillamente porque para la eficacia política el derecho es un obstáculo. Los políticos que desde la oposición claman por las garantías jurídicas cuando llegan al poder las denominan trabas», se lamentó.

Rodríguez Arribas se refirió a las diversas causas por las que cree que

la justicia está en crisis y ha perdido la confianza de los ciudadanos y citó, entre ellas, el abandono de la administración de justicia por las instancias políticas y el incremento de los casos judiciales, sobre todo por la aparición del fenómeno de la droga y la despenalización de su consumo en 1983. Rechazó algunos de los tópicos que desprestigian la figura del juez, de los que dijo que «no son intocables», y defendió su independencia, laboriosidad, autocrítica y falta de corporativismo. Para Rodríguez Arribas, es esencial, si se quiere rescatar el prestigio de la Justicia, trazar un programa de reforma en un plazo no superior a 15 años. Uno de los elementos indispensables de ese plan, según un documento de la APM, es la restauración de los de-

rechos electorales de los jueces. «Queremos que los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial vuelvan a ser elegidos por el conjunto de los jueces y recuperar las competencias del CGPJ para que no sea lo que es ahora: una jefatura de personas colegiada de los jueces». Otros propuestas que se recogen en el documento de la APM son la reforma del Ministerio Fiscal, la de la secretaría judicial, la de las leyes procesales y la de la legislación penitenciaria.

Ramón Rodríguez Arribas dudó de la legitimidad de las personas que han participado en los últimos años en nueve reformas consecutivas de la justicia española y destacó una de ellas, la de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, que calificó de «importante» y, en su opinión, «ha resultado ser un fracaso glorioso».

## Granados pide reformas para evitar que el Supremo se utilice para retrasar procedimientos

El fiscal general denuncia que el tribunal de casación sólo puede sentar jurisprudencia para los delitos graves

COLPISA  
SANTANDER

El fiscal general del Estado, Carlos Granados, advirtió ayer que es necesario encontrar mecanismos que impidan que el derecho a recurrir una sentencia en casación ante el Tribunal Supremo «se utilice como mero instrumento al servicio de la demora y la dilación». Granados recordó que la casación «es un recurso extraordinario cuya finalidad principal, aunque no única, es la unificación interpretativa de las normas jurídicas ordinarias, contribuyendo así a la fijeza del ordenamiento con vistas a la seguridad jurídica».

Granados participó en el seminario que sobre «Administración de Justicia y Reformas Procesales» tiene lugar en Santander dentro del programa de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, continuación de anteriores encuentros realizados en 1986 y 1988 sobre las primeras reformas legislativas que, en temas procesales, acometió el Ministerio de Justicia. El fiscal general resaltó la doble finalidad de la casación, indicando en primer lugar el fin de la unificación interpretativa de las normas jurídicas ordinarias «para el logro de fijeza en el ordenamiento y seguridad jurídica» y, en segundo, la función de revisar las sentencias de instancia, «correspondiendo al recurso de casación la depuración y control del derecho en su aplicación por los tribunales de instancia».

## Reformas

Para preservar estos fines, Granados defendió la adopción de reformas legales para hacer efectiva la unificación en la interpretación y aplicación del derecho y, en relación con este tema, explicó que «no existe un tribunal que conozca, en vía de apelación las sentencias dictadas por las audiencias provinciales», por lo que reclamó su creación, que «se podría residenciar en los tribunales superiores de Justicia».

En cuanto al problema de la unificación de la doctrina, Carlos Granados explicó que «la limitación de la casación a los delitos más graves está originando que sólo exista una doctrina del Tribunal Supremo unificadora en esas infracciones». Aludió por ello al peligro de dispersión interpretativa de los distintos tribunales, que juzgó como «muy serio hecho que se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones», por lo que defendió que el Supremo pueda abordar cualquier comportamiento delictivo, «idea que se hace aún más necesaria ante nuevos tipos penales como el delito ecológico o la intoxicación, que de perpetuarse en el sistema de recursos actuales no van a contar con una interpretación uniforme por la imposibilidad de acceder a ella, y ello resulta imperioso si se promulga un Código Penal de nueva planilla».

## Ruiz Gallardón prepara con los senadores el debate sobre el estado de las autonomías



El portavoz del Grupo Popular en el Senado, Alberto Ruiz Gallardón, se reunió en Marbella con los senadores andaluces con el objetivo de preparar una estrategia conjunta de cara al debate sobre el estado de las autonomías que tendrá lugar próximamente en la Cámara Alta. Ruiz Gallardón indicó que los diez senadores andaluces

han presentado un total de 1.023 iniciativas en esta Cámara en lo que va de legislatura, lo que equivale al 30% de todas las presentadas durante el pasado año de actividad parlamentaria. El senador popular anunció que harán «una oposición muy dura y de mucho control» y que tratarán de alcanzar la máxima colaboración entre los senadores andaluces y el Partido Popular (PP) a nivel nacional. Confirmando la puesta en marcha de una oficina territorial en Sevilla./Otr

## El Parlamento andaluz elige el nuevo consejo de administración de la RTVA



El Parlamento andaluz celebró ayer su primera sesión plenaria con la presencia del nuevo Gobierno, en la que se eligieron a los catorce consejeros de Canal Sur y a los ocho senadores de designación autonómica. Aunque el PP había anunciado que podría bloquear la renovación del consejo de administración de

la RTVA si no se lograba un consenso, finalmente los tres partidos mayoritarios llegaron a un acuerdo, del que sin embargo quedó excluido Poder Andaluz. Los nuevos consejeros son en su mayoría profesionales de la información. Cinco militan en el PSOE, uno en el Partido Popular, otro en Izquierda Unida, y otro más, aunque independiente, fue el número dos de la lista de Poder Andaluz por Sevilla en las pasadas elecciones autonómicas./Colpisa